



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2015, aprobado inicialmente en Sesión del pleno de la Corporación celebrada el día 21 de octubre de 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Gastos presupuesto 2015

Capítulo	Denominación	Euros
<b>Presupuesto de gastos</b>		
I	Gastos de personal.....	107.528,67
II	Gastos corrientes.....	139.827,11
III	Gastos financieros.....	1.100,00
IV	Transferencias corrientes .....	2.859,00
VI	Inversiones Reales.....	25.789,67
	<b>Total gastos .....</b>	<b>277.104,45</b>
<b>Presupuesto de ingresos</b>		
I	Impuestos directos.....	97.903,59
II	Impuestos indirectos .....	3.000,00
III	Tasas y precios.....	53.149,99
V	Transferencias corrientes .....	120.975,87
V	Ingresos patrimoniales.....	2.075,00
	<b>Total ingresos.....</b>	<b>277.104,45</b>

Así como las bases del presupuesto y la siguiente plantilla del personal

#### **Personal funcionario.**

A) Administración general.

1. Secretario-Interventor.

- Secretario-Interventor.

#### **Personal laboral fijo.**

B) Personal laboral.

1. Personal oficinas varios.

- Personal Oficinas Varios.

2. Limpiadora.

- Limpiadora: 1.

3. Bibliotecaria.

- Bibliotecaria: 1 Agrupada con la Sala de Lectura Pública de Buenaventura.

#### **Personal laboral temporal**

B) Personal laboral.

1. Auxiliar ayuda domicilio.

- Auxiliar ayuda domicilio: 3 auxiliares.

2. Monitor de gimnasia.

- Monitor de Gimnasia para adultos: 1.

3. Socorrista.

- Socorrista piscina municipal: 2.

4. Taquilleros.

- Taquilleros piscina municipal: 2.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición pública: Quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

C) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado conforme preceptúa el artículo 169.1 del citado texto refundido, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Cervera de los Montes 11 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

N.º I.-8703